



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005432

0 0 12

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de agosto del 2012, que contiene el aumento de capital y la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA.;

QUE la Dirección de Inspección mediante memorando No. 824 de 16 de octubre del 2012 y la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4306 de 16 de octubre del 2012, han emitido informes favorables para su aprobación; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC.IAF-DRH-G-2011-0186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital de USD \$ 740.000,00 a USD \$ 1'040.000,00; y, la reforma de estatutos de FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA. LTDA., en los términos constantes de la escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 15 de agosto del 2012; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Sangolquí, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Séptimo y Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

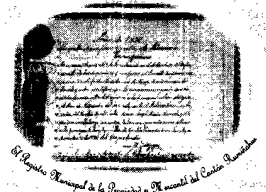
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Rumiñahui en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 18 de octubre de 2012

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 151790
Tr. 01.1.12.001054



0013

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON RUMIÑAHUI
Razón de Inscripción

Con esta fecha queda inscrita la Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.005432, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva Intendente de Compañías de Quito de la Superintendencia de Compañías, de diez y ocho de octubre del dos mil doce, mediante la cual se aprueba el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la COMPAÑIA FABRICA DE PAPEL HIGIENICO DEL VALLE FAVALLE CIA.LTDA., con domicilio en la Parroquia de Sangolquí, Cantón Rumiñahui, Provincia de Pichincha, en el:

REGISTRO MERCANTIL, repertorio No.1009 y 1010

Viernes, 28 de diciembre del 2012, 8:46:13



**REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON RUMIÑAHUI**

EL REGISTRADOR

Dr. Juan Francisco Arboleda Orellana

RESPONSABLE. JAIME SALAZAR